

**SINAPRED**

**SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN  
DE DESASTRES  
SINAPRED  
Secretaría Ejecutiva**

**Guía Nacional para el Funcionamiento de los Comités  
Departamentales para la Prevención, Mitigación y  
Atención a Desastres  
(CODEPRED)**

**¡SINAPRED SOMOS TODOS!**



---

**El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SE-SINAPRED),** ha elaborado la Guía Nacional para el Funcionamiento de los Comités Municipales para la Prevención, Mitigación y Atención a Desastres (COMUPRED), a través del Proyecto de Reducción de la Vulnerabilidad ante Desastres en Nicaragua, Convenio de Crédito 3487-NI. el marco de la aplicación efectiva de la Gestión de Riesgos en todos los procesos de la dinámica en los territorios como base de la consecución de procesos integrales de descentralización y desconcentración que tienden a fomentar una cultura de responsabilidades compartidas como una alternativa para responder efectivamente a los fines, objetivos y Principios del Sistema Nacional.

J. Ramón Arnesto Sosa  
Secretario Ejecutivo  
SINAPRED

**Secretaría Ejecutiva del SINAPRED**

Equipo Técnico:  
Dirección de Prevención y Atención Territorial  
con apoyo de:  
Dirección de Organización y Operaciones  
Dirección de Preparación para la Respuesta  
Asesoría Legal

**Comisiones de Trabajo Sectoriales**

Comisión de Seguridad  
Comisión de Suministros  
Comisión de Infraestructura y Transporte  
Comisión de Salud  
Comisión del Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión de Defensa al Consumidor  
Comisión de Operaciones Especiales  
Comisión de Educación e Información  
Comisión de Fenómenos Naturales  
Comisión Agropecuaria y Forestal

**COMUPRED**

León  
Corinto  
Mateare

**CODEPRED**

León

**Facilitadoras**

Ing. Martha E. Álvarez.  
Documento Final  
  
Arq. Reyna E. Vásquez.  
1er. Documento  
Borrador

# Contenido

Presentación.....	4
Introducción.....	5
Marco Jurídico.....	6
El Comité Departamental para la Prevención, Mitigación y Atención a Desastres.....	8
La Gestión de Riesgos: enfoque de trabajo del CODEPRED.....	10
Funciones del CODEPRED .....	18
Funciones Generales del Comité Municipal para la Prevención de Desastres.....	19
Funciones de las Comisiones de Trabajo del Comité Municipal y Atención a Desastres.....	23
Mecanismos para su implementación, monitoreo y evaluación.....	36
Monitoreo y Evaluación.....	37
Cronograma de algunas actividades sugeridas.....	38
Los conceptos fundamentales de la Gestión de Riesgo.....	39
Organigrama del SINAPRED.....	40

# Presentación

**La prevención de los riesgos y los desastres es responsabilidad de todos.** Nicaragua ocupa un territorio donde la dinámica natural, física, social y económica, constituye estados de riesgos que, históricamente, la han llevado a frecuentes situaciones de desastres. Esta combinación de causas de fondo (vulnerabilidades) con las amenazas afecta, en un círculo vicioso, los procesos de desarrollo, generando sufrimiento y deterioro en las condiciones de vida de la población.

**Con esta Guía de Funcionamiento pretendemos orientar a los miembros de los Comités Departamentales para la Prevención, Mitigación y Atención a Desastres (CODEPRED) en el desempeño de sus funciones y responsabilidades, adaptándola a sus propias circunstancias.** Nuestro propósito es contribuir al fortalecimiento de las capacidades- técnicas, operativas, institucionales, organizativas- para la reducción y previsión de los riesgos existentes y, como parte de ello, mejorar y optimizar la práctica y eficacia en la respuesta a desastres.

La Guía de Funcionamiento, ha significado el esfuerzo y el aporte de muchos. Refleja y es el resultado de un proceso de reuniones, consultas y talleres de trabajo en los territorios y con miembros de las Comisiones de Trabajo Sectoriales del SINAPRED, en los que además participaron Organismos no Gubernamentales. Se espera, por lo tanto, sirva como herramienta para la comprensión y como instrumento movilizador para el desarrollo y consolidación de las acciones del CODEPRED, y por ende, del SINAPRED.

La Guía que presentamos a continuación, se ha estructurado en base a dos aspectos:

- ❖ Un marco de referencia que explica la base o soporte conceptual y jurídico o **Enfoque de la Guía**, sobre la cual se definen los contenidos de trabajo de los Comités Departamentales para la Prevención, Mitigación y Atención a Desastres, con una visión integral de la temática de los riesgos y los desastres.
- ❖ **Las funciones y responsabilidades** que deben cumplir los Comités Departamentales para la Prevención, Mitigación y Atención a Desastres en su territorio de jurisdicción, a fin de articular acciones, llegar a acuerdos y estrategias complementarias y comunes entre los departamentos a beneficio de una efectiva gestión de riesgo a nivel nacional.

La puesta en práctica de la Guía de Funcionamiento por parte de los CODEPRED, en todo el territorio nacional, nos permitirá de manera continua evaluar su efectividad y nos orientará en su actualización. Recordemos que este es solo un instrumento, de nuestra actitud y compromiso esta el obtener los mejores resultados.

## Introducción

Con la elaboración y entrega de esta Guía de Funcionamiento de los Comités Departamentales, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED), espera facilitar el conocimiento del quehacer de los Comités territoriales para la Prevención Mitigación a Atención de Desastres (CORPRED, CODEPRED y COMUPRED).

Esta Guía de Funcionamiento recoge aspectos de la Ley 337 Creadora del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED), sin embargo, no es un documento que la sustituya, sino más bien complementa algunos vacíos que actualmente la Ley 337 no contempla; pero que a juicio de los Comités Territoriales, dada su experiencia en las acciones preventiva, de mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, es necesario recogerlos y plantearlos en esta Guía de Funcionamiento.

En consecuencia con lo anterior, se ha sugerido que en la Guía de Funcionamiento se incorpore a la Comisión de Trabajo Agropecuaria y Forestal, la cual, al momento de elaborar la presente guía, se encuentra en proceso institucionalización desde el punto de vista normativo, pero que en la realidad su accionar ha sido visualizado en el territorio nacional.

Se espera a través de su aplicación, seguimiento y evaluación en los territorios, obtener los insumos necesarios, para su actualización periódica y por ende el fortalecimiento y consolidación de todas las estructuras del SINAPRED.

Así pues, lo invitamos a ser parte de este gran esfuerzo y contribuir a su divulgación y apropiación por parte de todos los involucrados en esta ardua labor de la creación de una nueva cultura de prevención de desastres y reducción de riesgos, con el objetivo de lograr una vida más segura para toda la población de Nicaragua.

## Marco Jurídico

El Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención a Desastres (SINAPRED), se define como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos, entre los Ministerios e Instituciones del Sector Público entre sí, con las organizaciones de los diversos sectores sociales, privados, las autoridades departamentales, regionales y las municipales, con el fin de reducir los riesgos y proteger a la sociedad, sus bienes materiales y los del estado (Adaptado de Arto. 4 Ley 337).

### Objetivos del SINAPRED

Los objetivos del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención a Desastres los establece su ley creadora y son:

- 1) La reducción de los riesgos, la respuesta eficaz y oportuna, la rehabilitación y la reconstrucción de las áreas afectadas por un desastre.
- 2) La definición de las responsabilidades y funciones de todos los organismos, sean estos públicos o privados en cada una de las diferentes fases.
- 3) La integración de los esfuerzos públicos y privados requeridos en esta materia, el uso oportuno y eficiente de todos los recursos requeridos para este fin.

### Misión del SINAPRED

La misión del SINAPRED es reducir las situaciones de riesgo causadas por fenómenos naturales o antropogénicos, que afectan la seguridad de las personas y los bienes de los/as nicaragüenses y del país; mediante la promoción de una cultura de prevención en la ciudadanía, programas de mitigación y fortalecimiento de la capacidad de respuesta sectorial y territorial.

### ¿Cómo está estructurado el SINAPRED?

- Comité Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres
- Secretaría Ejecutiva (SE-SINAPRED)
- Centro de Operaciones de Desastres (CODE)
- Comisiones de Trabajo Sectoriales (CTS)
- Comités Territoriales
  - Regionales (CORPRED)
  - Departamentales (CODEPRED)
  - Municipales (COMUPRED)
  - También contamos con Comités Locales (COLOPRED). Según las particularidades de algunos municipios también tenemos los Comités Distritales en Managua (CODIPRED) y los Comités Comunitarios y de Barrio (COCOPRED y COBAPRED)

La organización y funciones de cada una de las estructuras nacionales del SINAPRED las podemos encontrar en la Ley 337

**El conocimiento y aplicación de la Ley 337 Creadora del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención a Desastres y sus Reglamentos es de fundamental importancia,** sobre todo de los Delegados de Gobernación y su equipo de trabajo, los/as Delegados Departamentales de los Ministerios e Instituciones y los representantes de las organizaciones de la sociedad civil y Organismos no Gubernamentales a nivel Departamental que forman parte de los CODEPRED, en fin todas aquellas personas comprometidas con la prevención y reducción de los riesgos y desastres en el Departamento.

Analizar este marco jurídico, sobrepasa los objetivos de esta Guía. Por ello, consideramos mencionar, únicamente, los capítulos y artículos estrechamente relacionados con las funciones de los CODEPRED.

#### **Capítulo IV De los Comités del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres en el Territorio Nacional.**

##### ***Arto. 17. Comités Departamentales y de la Regiones Autónomas***

El Comité Nacional de Prevención, Mitigación y Atención a Desastres tendrá instancias similares a nivel Departamental y Regional. Los Comités en el territorio estarán integrados y conformados por los representantes de las instituciones miembros del Comité Nacional que cuenten con presencia en el territorio y cada uno de ellos estará presidido por el Secretario de Gobierno (en el contexto actual funcionalmente lo asume el Delegado de Gobernación), quien trabajará en coordinación y participación con las demás autoridades locales. De lo establecido anteriormente, se exceptúan las Regiones Autónomas en donde presidirá el Coordinador de Gobierno.

También podrán incorporarse a los representantes de otras organizaciones de la sociedad civil. El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento para la incorporación y su funcionamiento.

**Decreto No. 98-2000, el cual comprende el Reglamento de Asignación de Funciones del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres a las Instituciones del Estado, Arto. No 6, Referente a las Secretarías Departamentales de Gobierno establece:**

Serán funciones de las Secretarías Departamentales de Gobierno, en el marco de lo establecido en el Decreto 4-99 y sus reformas, publicado en la Gaceta Números 22 y 40 del 2 y 26 de febrero de 1999 respectivamente, con referencia a las actividades de prevención, mitigación y atención a desastres y en el ámbito territorial que les corresponde.

Asimismo, se considera de mucha importancia el conocimiento del Decreto No. 98-2000, el cual comprende el Reglamento de Asignación de Funciones del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres a las Instituciones del Estado, como base del **funcionamiento de las Comisiones de Trabajo que integran el CODEPRED.**

## El Comité Departamental para la Prevención, Mitigación y Atención a Desastres (CODEPRED)

Los Comités Territoriales forman la base del funcionamiento del SINAPRED desde los niveles comunitarios, a través de todas las estructuras locales hasta el nivel nacional. Es así que, el Comité Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres tiene instancias similares a nivel Regional, Departamental y Municipal. Los Comités en el territorio están integrados y conformados por los representantes de las instituciones del estado que cuenten con presencia en el territorio, por miembros de organismos no gubernamentales que tengan incidencia importante en los mismos y miembros de la sociedad civil y la empresa privada para el trabajo de prevención, mitigación y atención de desastres.

Los CODEPRED, coordinados por el **Delegado de Gobierno** quien sustituye funcionalmente, en el contexto actual a los Secretarios de Gobierno mandatados en la Ley 337, deben trabajar en coordinación con las demás autoridades: Los Comités Regionales (CORPRED) son los de las Regiones Autónomas del Atlántico Norte y Sur respectivamente y es presidida por el **Coordinador del Gobierno**. Los Comités Municipales (COMUPRED) que son coordinados por el **Alcalde Municipal**.

### ¿Quiénes conforman el CODEPRED?

Esta integrado por el Delegado de Gobierno, que lo preside, los Delegados de las instituciones miembros del Comité Nacional que cuenten con presencia en el territorio del Departamento y por los representantes de la Sociedad Civil que se decida incorporar.

El CODEPRED podrá incorporar, previo cumplimiento de algunos requisitos a las siguientes organizaciones:

- Organizaciones de la sociedad civil, de manera permanente o temporal, o para temas específicos de interés.
- La Cruz Roja Nicaragüense y las Organizaciones de Bomberos de manera permanente.
- Organizaciones (nacionales e internacionales) de carácter humanitario, como las Iglesias.
- ONGs de carácter técnico vinculadas al desarrollo, Universidades y Centros de Investigación, que aporten al análisis y discusión de estos temas.
- Las organizaciones ciudadanas.

### ¿Cómo se organiza?

El CODEPRED tendrá sus oficinas en la Instalaciones de la Delegación de Gobierno.

- Deben reunirse de manera ordinaria (mínimo) cada dos meses, y de manera extraordinaria las veces que sea necesario.
- Serán convocados por el Delegado de Gobernación quien coordinará el trabajo del CODEPRED, dando seguimiento a los acuerdos.
- Contará con un Secretario, electo entre sus miembros, que será el encargado de llevar las actas y certificar los acuerdos.
- El quórum será el de la mitad más uno de sus integrantes debidamente incorporados.
- Las decisiones serán tomadas por la mayoría de los presentes y el Coordinador del CODEPRED tendrá el voto dirimente.



- El Delegado de Gobernación deberá informar de los acuerdos, requerimientos y consultas al Comité Nacional a través de la Secretaría Ejecutiva del SINAPRED.

## Las Comisiones de Trabajo

Las Comisiones de Trabajo están integradas por los/as Delegados/as Departamentales de los Ministerios de Gobernación presentes en el Departamento. Los Comités Departamentales podrán formar las Comisiones de Trabajo que resulten necesarias para sus actividades, entre ellas:

- ❖ Comisión de Seguridad
- ❖ Comisión de Suministros
- ❖ Comisión de Infraestructura y Transporte
- ❖ Comisión de Salud
- ❖ Comisión del Ambiente y Recursos Naturales
- ❖ Comisión de Trabajo de Defensa al Consumidor
- ❖ Comisión de Operaciones Especiales
- ❖ Comisión de Educación e Información
- ❖ Comisión Agropecuaria y Forestal

En el caso de que en el Departamento no haya presencia de algún Ministerio que deba asumir la coordinación de una comisión, el Delegado Departamental determinará quién será el responsable de dicha comisión.

## El Centro de Operaciones de Desastres (CODE)

El Centro de Operaciones de Desastres Departamental (CODE) es el centro de información en situaciones de alerta o desastres, para la coordinación de las acciones institucionales y sectoriales de respuesta. Además de ser centro de toma de decisión en el Departamento, debe constituir la fuente más confiable de información para el CODE Regional y Nacional respectivamente.

En este sentido, el CODE Departamental debe:

1. *Servir de centro de coordinación de las instituciones del Sistema Nacional, representadas en el CODE por medio de sus delegados departamentales, en situaciones de alerta o desastre.*
2. *Recopilar, procesar, tabular y transferir la información necesaria al CODE Nacional y a las instituciones que conforman el Sistema Nacional y a sus órganos, a fin de administrar y dar respuesta eficaz y eficiente a los desastres.*
3. *Servir de centro de coordinación de las instituciones especializadas en respuesta inmediata, para la planificación y ejecución de actividades de capacitación y preparación frente a los desastres.*
4. *Servir de centro de coordinación de las instituciones, para la elaboración de los Planes de Contingencia para cada tipo de amenaza y su actualización. En el CODE Departamental estarán dichos planes a disposición de las instituciones y de la Secretaría Ejecutiva del sistema Nacional, para su ejecución y verificación en simulacros o situaciones de alerta o desastre.*

***El CODE es presidido por el Delegado de Gobierno Coordinador del CODEPRED, con la participación de los delegados institucionales gubernamentales, no gubernamentales y privados que conforman el Comité Departamental para la Prevención, Mitigación y Atención a Desastres***

## La Gestión de Riesgos: enfoque de trabajo del CODEPRED

Considerando que el riesgo se manifiesta en territorios definidos circunscritos, y es sufrido por individuos, familias, comunidades, sistemas productivos o infraestructuras ubicados en sitios determinados; los desastres también tienen una expresión territorial definida que varía entre lo muy local hasta cubrir vastas extensiones de un municipio, un departamento, una región, un país o varios países, que afectan de manera importante el desarrollo y las condiciones de vida de las poblaciones.

El Departamento es el espacio de concertación, articulación, planificación, seguimiento y evaluación de las propuestas de desarrollo integral de cada uno de los municipios que lo conforman.

**La gestión de riesgos es un instrumento para el Desarrollo Sostenible y es un eje transversal de trabajo que toca e involucra a todos los sectores. Es decir, es un proceso concertado y articulado que debe ser realizado por diferentes instancias en el marco de una estrategia de concertación.** Comprende, tanto las acciones de prevención, mitigación y preparación (que deben ser permanentes), como las acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Para impulsar la gestión de riesgos en el departamento, tenemos que **trabajar en la creación y fortalecimiento de capacidades de todos los actores sociales** y su conexión con los niveles de incidencia en los municipios, comarcas, comunidades, barrios y asentamientos. Esto implica promover y destinar recursos para la elaboración y ejecución de planes de capacitación general y especializada, de acuerdo a las competencias y responsabilidades a distintos niveles.

Es importante **definir una estrategia dinámica para movilizar y articular los diferentes recursos disponibles por el conjunto de actores sociales**, así como de los diferentes procesos en los niveles Departamental y municipal, a fin de reducir las situaciones de riesgos causadas por fenómenos naturales y antropogénicos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes, además, la cultura de prevención de la ciudadanía, programas de mitigación y fortalecimiento de la capacidad de respuesta a todos los niveles.

En este sentido los miembros del Comité Departamental para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres deben reconocer y asumir funciones que implican evitar la creación de riesgos futuros y controlar aquellos que se consideran inevitables (riesgo existente), así como funciones que fortalezcan su capacidad de respuesta ante posibles situaciones de desastres.

Para ello, los miembros del CODEPRED, deben **velar por que los Planes de Desarrollo Departamental y Municipal y de Inversión tengan integrada la gestión de riesgos**, siguiendo las políticas Nacionales para el SINAPRED. Lo cual podemos hacer definiendo criterios e indicadores que deben ser considerados en todo el proceso, desde su consulta hasta su formulación y aprobación. Pero esto demanda que los funcionarios y líderes de los

procesos de planificación estén capacitados y tengan los instrumentos adecuados y, estén conscientes de la importancia de ello.

También, se deben **establecer espacios y mecanismos de coordinación y comunicación** en busca de la integración y creación de sinergias entre las entidades que realizan actividades dirigidas a apoyar procesos orientados a la reducción de riesgos y mejora de la respuesta.

Otro aspecto no menos importante que los anteriores, es **conseguir que el departamento todos los municipios tenga su Estudio de Amenazas y Análisis de Riesgos**, como una base para orientar la gestión de riesgo, a su vez, es un instrumento indispensable para planificar el desarrollo.

En continuidad a los anteriores y con la misma prioridad, los miembros del CODEPRED, deben **promover la gestión de riesgos mediante la incidencia en los municipios para que establezcan normas con respaldo jurídico**, a fin de contribuir a la reducción del riesgo y al fomento de la cultura de prevención. Las normativas tienen que tener como base los estudios de amenazas y análisis de riesgos, los estudios ambientales, y todas las normativas nacionales y municipales vinculadas con la gestión de riesgos.

*La Gestión de Riesgos comprende, tanto las acciones de **prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción**. Aunque las acciones de prevención y mitigación están estrechamente ligadas y es casi imposible mencionar una de ellas, sin asociarla con la otra, trataremos de abordarlas por separado*

## Prevención

Se le denomina al conjunto de actividades y medidas de carácter técnico y legal que deben de realizarse durante el proceso de planificación del desarrollo socioeconómico, con el fin de evitar pérdidas de vidas humanas y daño a la economía como consecuencias de los desastres. En otras palabras “prevenir” significa actuar con anticipación y evitar que el riesgo existente se convierta en desastre.

Entre las acciones de prevención que el CODEPRED puede promover mencionamos: La construcción de una visión integral de la temática de gestión de riesgos, incluida la atención a desastres, a través de procesos de formación de recursos humanos que consoliden todas las estructuras del SINAPRED (CODEPRED, COMUPRED, BRIMUR, COLOPRED, Brigadas Comunitarias de Respuesta a desastres), la construcción de estrategias para la operatividad de la gestión integral de los riesgos a nivel departamental con visones comunes de los municipios, a corto y mediano plazo; la generación de condiciones de base de gestión y coordinación institucional e intersectorial para impulsar la elaboración de planes estratégicos integrales de manejo de cuencas, de ordenamiento territorial, generación, formulación y ejecución de proyectos e iniciativas a nivel de los territorios en las cuencas y microcuencas en los municipios.

Asimismo, se debe de facilitar sinergias entre organismos públicos y privados dedicados a proporcionar recursos para potenciar iniciativas locales y municipales orientadas a la gestión integral de los riesgos; impulsar procesos de implementación de iniciativas mancomunadas donde los municipios trabajen en la reducción de vulnerabilidad y fortalecimiento de capacidades para la prevención, mitigación y atención a desastres y, generar compromisos políticos, sólidos procesos de cooperación y establecimiento de alianzas para lograr que la reducción del riesgo sea una prioridad dentro de las políticas y del marco normativo que se promuevan en los municipios, entre otras.

## Mitigación

Se le denomina al conjunto de acciones orientadas a disminuir el impacto de los fenómenos naturales o antropogénicos que afectan a un territorio (población, infraestructura, economía, etc.). En otras palabras la mitigación es el resultado de una intervención dirigida a disminuir el riesgo.

Sabemos que es imposible evitar totalmente la ocurrencia de ciertos tipos de eventos, sin embargo, siempre se debe buscar la posibilidad de disminuir las vulnerabilidades y así reducir las consecuencias de los eventos. Todas las medidas y obras a implementarse deben verse como un proceso de transformación de las condiciones de vida de la población, que determinen oportunidades específicas de disminución de riesgos.

Entre las acciones de mitigación que el CODEPRED puede promover de acuerdo a las características de su territorio están: La construcción de presas reguladoras, diques, canales, muros de contención y gaviones para evitar las inundaciones, construcción de estructuras disipadoras de energía para amortiguar y controlar avalanchas e inundaciones en cuencas de alta pendiente, revestimiento de taludes en cauces, promoción del control integrado de plagas, organización y capacitación de todos los actores y la población en general para el desarrollo de las capacidades, a fin de generar y desarrollar iniciativas orientadas a la prevención de riesgos y desastres.

## Preparación

La preparación comprende la organización, capacitación, educación y adiestramiento de las estructuras que conforman el SINAPRED incluyendo a la población y al voluntariado, para facilitar las acciones de respuesta. La preparación puede verse como una forma de mitigar algunos aspectos de vulnerabilidad social (organizativa e institucional). Por lo tanto, la preparación es de gran importancia dentro de la planificación del desarrollo y es parte de los procesos de gestión del riesgo del departamento.

Entre las acciones de preparación que el CODEPRED puede impulsar se menciona las siguientes: el reconocimiento de los riesgos en el Departamento, el análisis y reflexión colectiva acerca de las experiencias que hemos adquirido en situaciones de desastres anteriores, elaboración del inventario de recursos y necesidades, gestión de cooperación internacional, elaboración y validación periódica del Plan de Prevención, Mitigación y Atención a Desastres y Planes Contingentes, capacitación y entrenamiento continuo de los actores sociales a todos los niveles, para responder de manera adecuada ante eventos que

puedan presentarse (incluye la realización de simulacros), el intercambio de información entre las instituciones, organismos de la sociedad civil y ONG's.

También es importante definir y acondicionar un local para que funcione como CODE Departamental, gestionar el equipamiento e insumos necesarios para su funcionamiento (informáticos, comunicación y de oficina, instrumentos de gestión para el manejo del evento o desastres mapas del departamento conteniendo toda la información básica para la respuesta, formatos para Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), planes de respuestas de las instituciones que integran el CODEPRED, formula de raciones para suministros, formularios de censos de viviendas y población en riesgo, albergues, información específica de cada comisión de trabajo sectorial, entre otros).

*Las acciones planificadas durante la etapa de preparación se ponen en práctica una vez activados los estados de alertas*

## Manejo de las Alertas

### ¿Qué son las alertas?

**Es un estado declarado públicamente con el fin de tomar precauciones específicas ante la probable y cercana ocurrencia de un fenómeno adverso.** Las acciones de monitoreo, vigilancia del comportamiento de los fenómenos (naturales o generados por la acción humana) son fundamentales para poder declarar a tiempo los estados de alerta.

La Ley No. 337, en el capítulo VI De las Alertas y el Estado de Desastre, Arto. 30 Declaración de las Alertas, establece: *El Comité Nacional del Sistema Nacional para la prevención, Mitigación y Atención a Desastres, por medio de la Secretaría Ejecutiva, en coordinación con el Estado Mayor de la Defensa Civil del Ejército de Nicaragua, declarará los estados de alertas correspondientes, quedando establecido que la responsabilidad de monitoreo de los fenómenos naturales es función y responsabilidad del Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica.*

En el Arto. 31 Alertas Municipales, establece: *Los alcaldes municipales podrán declarar en el ámbito de su competencia territorial el estado de alerta que corresponda, dentro del proceso y categorías de las mismas. Estos podrán proponer al Comité Departamental la Declaración de Alerta Departamental.*

Lo anterior implica que el **CODEPRED debe estar coordinado con los Comités Municipales y Regionales, el Centro de Operaciones de Desastres Nacional y la Secretaría Ejecutiva** del SINAPRED que es la instancia coordinadora a nivel nacional.

Asimismo, debe prestar atención a los comunicados emitidos por la Secretaría Ejecutiva del SINAPRED y estar atento a las noticias que brindan los diferentes medios de comunicación y confirmarla a través de las instituciones antes mencionadas.

Es necesario también, **asegurar el correcto manejo de la información** sobre los eventos que suceden en el departamento, esto le va a permitir tomar decisiones certeras y oportunas de acuerdo a las necesidades de intervención. Para ello, el CODE Departamental debe contar con un medio de comunicación articulado con el CODE nacional, el cual debe ser utilizado exclusivamente para los fines establecidos, con radio disciplina y garantizar el mantenimiento y uso adecuado del mismo.

## Procesos de los Estados de Alerta

### Alerta Verde:

Se declara alerta verde una vez identificada y localizada la presencia de un fenómeno natural o provocado que por su peligrosidad puede afectar o no, todo o parte del territorio, del cual debe tener conocimiento el SINAPRED a partir de las primeras informaciones del INETER.

En esta alerta el CODEPRED debe realizar acciones de carácter informativas, entre ellas:

1. Informar de la situación del departamento al CODE Nacional y a la Secretaría Ejecutiva del SINAPRED.
2. Dar a conocer la situación a los coordinadores de Comisiones y Equipo de Trabajo.
3. El Delegado de Gobierno con el equipo de trabajo ejecutivo, decidirá el nivel de ampliación del Centro de Operaciones de Desastres e informa a sus miembros a través de los Coordinadores de Comisiones.
4. Da a conocer la situación a los COMUPRED de las posibles áreas afectadas.
5. Se continua el monitoreo del fenómeno, evaluando su situación a fin de que sirva de base para las decisiones que se deben tomar.
6. Se confirman las fuerzas disponibles y equipamiento de las BRIMUR de los Municipios.

### Alerta Amarilla:

Se declara a partir del momento en que se evalúa el fenómeno identificado y presente tendencia de crecimiento de forma peligrosa. La declaratoria de esta alerta implica que las instituciones y los órganos encargados de operar en la respuesta deben de definir y establecer las responsabilidades y funciones de todos los organismos, sean estos públicos o privados en las diferentes fases.

Ante esta situación las acciones a realizar son las siguientes:

1. Se convoca a los integrantes del Centro de Operaciones de Desastres (CODE) Departamental, para realizar un análisis de la situación y elaboración de propuesta de acciones al Comité Nacional.
2. Se da seguimiento y apoyo a las acciones de los COMUPRED, en cuanto:
  - Al acondicionamiento de los Centros de Albergues
  - La creación de reservas de alimentos, agua potable, combustible, etc.
  - Apertura a los Centros de Albergues.
  - A los procesos de evacuación de la población en mayor riesgo, hacia los respectivos centros de albergue.
  - Disponibilidad de las fuerzas y medios para atender a la población afectada.

3. Se emiten recomendaciones generales a la población.
4. Se continua el monitoreo del evento adverso.

### **Alerta Roja:**

Se declara cuando se produce un fenómeno, ya sea, de forma progresiva ó súbita e intempestiva causa impacto en el territorio. Esta alerta puede declararse sin haber pasado las anteriores (verde, amarilla) en caso de no haber sido posible la detección y monitoreo previo de un fenómeno, volviéndose más compleja la situación en cuanto a la atención del desastre.

Cuando se declara la alerta roja, el CODEPRED deberá sesionar de forma permanente, durante todo el día. El Delegado de Gobierno es el responsable de la respuesta a los desastres en su territorio.

Las medidas y acciones para esta situación, van encaminadas a preservar la vida de las personas y el resguardo de sus bienes y del Estado, que se prevé sean afectados.

Entre las acciones principales a ejecutarse estando bajo la influencia del fenómeno, están las siguientes:

1. El seguimiento, apoyo y asesoramiento a los CODE municipales en la atención a la población.
2. Apoyo en la valoración de la capacidad de respuesta de los municipios afectados y gestión ante el CODE Nacional.
3. Seguimiento a las labores de búsqueda, salvamento y rescate de la población afectada.
4. Seguimiento a los procesos de apertura y administración de los centros de alberges.
5. Seguimiento a labores de evacuación a las familias o comunidades que no se hayan evacuado durante la alerta amarilla.
6. Gestión de la ayuda humanitaria y seguimiento a su manejo y distribución a la población en centros de albergue y centros de asistencia médica sanitaria.

Pasado el impacto del fenómeno, y por decisión del CODE Departamental y a solicitud de los Municipios afectadas, la Comisión de Operaciones Especiales con personal y medios de las instituciones públicas, organismos y sectores de la sociedad civil que integran esta comisión y de común acuerdo, realizan operaciones de búsqueda, salvamento y rescate.

También se recepcionan de los municipios los informes de la Evaluación y Análisis de Necesidades preliminares y complementaria, obtenida por los equipos de EDAN después del impacto del fenómeno.

*Cuando los efectos del evento sobrepasan la capacidad de respuesta del Departamento, el Delegado de Gobierno Coordinador del CODEPRED, solicita el apoyo del Comité Nacional. . Éste, además solicita, (de ser necesario) al Presidente de la República la declaratoria de “Estado de Desastre”, competencia exclusiva de él.*

## Rehabilitación

Una vez superada la etapa de respuesta se inicia la rehabilitación de las zonas y/o municipios afectados, siendo esta la primera etapa del proceso de recuperación. Esta es una etapa de corto plazo.

La rehabilitación es una etapa en la que se continúa con la atención a la población mientras se restablecen, en lo posible, los servicios básicos indispensables (energía, agua, vías de comunicación, salud y abastecimiento de alimentos).

Entre las acciones que el CODEPRED debe emprender en esta fase está

La gestión y puesta en marcha de actividades orientadas a:

- ❖ La promoción de actividades productivas en las comunidades y municipios afectados.
- ❖ El restablecimiento de los servicios de salud.
- ❖ El restablecimiento de los programas escolares.
- ❖ El restablecimiento de los sistemas de comunicación.
- ❖ La atención psicológica a los afectados, en especial a los niños, niñas y adolescentes.

Podría pensarse que la rehabilitación termina con la restauración de las condiciones previas al momento del desastre. Sin embargo, al atender a la población y establecer los servicios básicos, se debe tener como principio mejorar la calidad de vida de las poblaciones afectadas, promoviendo la estabilidad en las relaciones entre las comunidades y su entorno, de manera que en estas condiciones post-desastre, el territorio rehabilitado pudiera quedar mejor que antes.

Las labores de rehabilitación involucra a todas las Comisiones de Trabajo del CODEPRED, por tanto, estas deben elaborar un plan de trabajo para articular las acciones en un solo plan de rehabilitación, en el cual se incluyan las actividades, los recursos humanos y financieros, los materiales, entre otros aspectos, y será la base de trabajo en esta etapa.

## Reconstrucción:

Comprende la construcción de condiciones y capacidades para alcanzar o superar el nivel de desarrollo previo al desastre.

Aquí se incluyen medidas de mediano y largo plazo, como la reparación de viviendas, infraestructura de servicios sociales y restauración del sistema de producción, así como todo aquello que fue afectado por un desastre (inversiones, transporte, empleo, etc.).

Entre las acciones que el CODEPRED debe emprender en esta fase está

La gestión y puesta en marcha de programas y proyectos orientados a:

- ❖ La creación de nuevas fuentes de empleo.
- ❖ La reparación de daños materiales (infraestructura públicas y privadas)
- ❖ Promover reflexiones colectivas sobre las experiencias vividas.
- ❖ Evaluar y mejorar el Plan de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres y los Planes Contingentes del Departamento.



Todas las acciones deben procurar mejorar la calidad de vida de la población afectada, incluyendo acciones de prevención y mitigación de riesgos a desastres como parte del proceso de desarrollo.

Bajo el enfoque de la gestión del riesgo, la reconstrucción comprende todos los programas, planes, proyectos y medidas tendientes a brindar a las poblaciones afectadas una situación de "normalidad" en cuanto a la reparación del daño físico, social, psicológico y económico, en el mediano y largo plazo. Se trata de tener menores niveles de riesgos de los que existían en ese territorio antes del evento.

Al igual que la rehabilitación, la reconstrucción involucra a todas las Comisiones de Trabajo, por tanto, estas deben elaborar un plan de trabajo para articular las acciones en un solo plan de reconstrucción, en el cual se incluyan las actividades, los recursos humanos y financieros, los materiales, entre otros aspectos, y será la base de trabajo del CODEPRED en esta etapa.

## Funciones del CODEPRED

En la Ley No. 337, Capítulo I. Disposiciones Generales, Artículo 8. Funciones de las entidades que forman el Sistema en el inciso 2 establece: *"Con el fin de respetar las autonomías regionales y municipales, los gobiernos regionales y locales son los responsables primarios de las actividades relacionadas con la prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción en su ámbito territorial"*.

También establece que: *"Los Gobiernos regionales y locales contarán con el apoyo económico, técnico y humano del gobierno central, en función de las necesidades que rebasen su capacidad"*.

El Decreto No. 98-2000 Reglamento de Asignación de Funciones del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención a Desastres a las Instituciones del Estado, en su artículo 6, Secretarías Departamentales de Gobierno, en el marco de lo establecido en el Decreto 4-99 y sus reformas, publicado en la Gaceta Números 22 y 40 del 2 y 26 de febrero de 1999 respectivamente, con referencia a las actividades de prevención, mitigación y atención a desastres y en el ámbito territorial que les corresponde las siguientes:

- a) Presidir los Comités Departamentales de Prevención, Mitigación y Atención a Desastres.
- b) Contribuir a la coordinación necesaria entre los Comités Municipales, frente a situaciones de alerta o desastre.
- c) Apoyar a los municipios en la realización de las actividades relacionadas con la materia y objeto de la Ley 337 y su reglamento.
- d) Servir de enlace entre los Comités Municipales y el Comité Nacional, a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional.

*La idea es trabajar en forma de engranaje con y entre todas las estructuras del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención a Desastres y en todos los niveles del territorio nacional.*

# Funciones del Delegado de Gobernación, Coordinadores y Miembros de las Comisiones de Trabajo del CODEPRED

## **Del Coordinador del CODEPRED**

Entre sus funciones principales figura, velar por la organización, capacitación y funcionamiento activo y permanente del Comité Departamental para la Prevención, Mitigación y Atención a Desastres; garantizar el cumplimiento de las normativas legales del SINAPRED y leyes vinculadas, así como, la toma de decisiones que aseguren un fondo departamental para la respuesta ante situaciones de desastres y fijar la orientación del desarrollo socioeconómico del territorio con un enfoque de gestión de riesgo.

## **De los Coordinadores de las Comisiones de Trabajo del CODEPRED**

Los Coordinadores de las Comisiones de Trabajo, conjuntamente con el Coordinador del CODEPRED, tienen como funciones principales establecer las estrategias para asegurar la organización, capacitación y funcionamiento activo y permanente del CODEPRED, así como la aplicación de las normas establecidas en la Ley 337. También deben velar por que todos los miembros de las Comisiones conozcan y cumplan las funciones y responsabilidades que son competencias de la comisión a la que pertenece.

## **De los miembros de las Comisiones y Equipos de Trabajo del CODEPRED**

Los miembros de las Comisiones de Trabajo, bajo el liderazgo de los coordinadores y el presidente del CODEPRED, tienen como funciones principales operativizar el Plan de Prevención, Mitigación y Atención a Desastres y Planes Contingentes del Departamento, demostrando el compromiso y disposición para realizar el trabajo con base a sus competencias y responsabilidades.

# Funciones Generales del Comité Departamental para la Prevención, Mitigación y Atención a Desastres

## **Funciones de Prevención**

1. Promueve la construcción de una visión integral de la temática de gestión de riesgos, incluida la atención a desastres, a través de procesos de formación de recursos humanos que consoliden todas las estructuras del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención a Desastres (CODEPRED, COMUPRED, BRIMUR, COLOPRED, Brigadas Comunitarias de Respuesta a desastres).
2. Establece políticas de prevención de riesgos y desastres en el Departamento.
3. Desarrolla estrategias para la operatividad de la gestión integral de los riesgos a nivel departamental con visiones comunes de los municipios, a corto y mediano plazo.
4. Elabora, actualiza y aprueba el Plan Departamental de Prevención, Mitigación y Atención a Desastres y Planes Contingentes en armonía con el Plan Nacional de Gestión de Riesgo y el Plan Nacional de Respuesta.

5. Orienta la elaboración de los Planes de Respuesta de las Instituciones que integran el CODEPRED, articulados con el Plan Nacional de Respuesta.
6. Divulga y socializa el Plan Departamental de Prevención, Mitigación y Atención a Desastres con todos los actores sociales del Departamento.
7. Facilita y promueve espacios de gestión y coordinación institucional e intersectorial para impulsar la elaboración de planes estratégicos integrales de manejo de cuencas, de ordenamiento territorial, generación, formulación y ejecución de proyectos e iniciativas a nivel de los territorios en las cuencas y microcuencas en los municipios y el Departamento.
8. Genera compromisos políticos, sólidos procesos de cooperación y establecimiento de alianzas para lograr que la reducción del riesgo sea una prioridad dentro de las políticas y del marco normativo que se promuevan en los municipios.
9. Coordina la gestión de recursos para la ejecución de programas, proyectos, elaboración de estudios, mapas de Riesgos y análisis de vulnerabilidad en el territorio de su jurisdicción.
10. Vela por que los planes programas y proyectos de desarrollo del Departamento tengan incorporados criterios e indicadores de gestión de riesgo.
11. Garantiza el cumplimiento de las normativas legales del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención a Desastres.
12. Aprueba las medidas e instrumentos de coordinación para hacer operativos los fines, principios y objetivos del SINAPRED en su territorio.
13. Facilita sinergias entre organismos públicos y privados dedicados a proporcionar recursos para potenciar iniciativas locales, municipales y departamentales orientadas a la gestión integral de los riesgos.
14. Establece, mantiene y fortalece los contactos con instituciones de carácter gubernamental, académico, organismos nacionales e internacionales involucrados en actividades de prevención de riesgo y atención de desastres.
15. Desarrolla procesos de implementación de iniciativas mancomunadas donde los municipios trabajen en la reducción de vulnerabilidad y fortalecimiento de capacidades para la prevención, mitigación y atención a desastres.
16. Suscribe convenios de colaboración y coordinación interinstitucional en el ámbito de la prevención, mitigación y atención a desastres, a través del Delegado de Gobernación quien preside el CODEPRED.
17. Promueve y concerta acciones de capacitación y difusión de medidas y procedimientos inherentes a la prevención de los riesgos y atención a desastres.
18. Fomenta y consolida en la población la cultura de prevención y protección para generar conductas de autocuidado y autopreparación para los desastres como medio de asegurar la participación coordinada y corresponsable de la sociedad, los Gobiernos Municipales y Departamentales.
19. Elabora y aprueba formatos estandarizados para la obtención de la información que se va a usar en la toma de decisiones durante la respuesta.

## Funciones de Mitigación

1. Coordina la gestión de recursos para desarrollar en el Departamento, acciones que impliquen mitigar el riesgo que enfrenta una población ante un determinado fenómeno.
2. Fomenta y consolida la organización, capacitación y funcionamiento activo de los Comités de Prevención, mitigación y Atención de Desastres en todos los municipios, comarcas, barrios y comunidades del Departamento.
3. Establece una política de comunicación e información permanente del CODEPRED.
4. Fomenta y desarrolla campañas de divulgación e información a la población sobre aspectos relacionados a la reducción de los riesgos y los desastres en el Departamento.
5. Identifica y asegura la disposición de recursos humanos y técnicos capacitados y especializados para la atención a la población en situaciones de desastres.
6. Desarrolla iniciativas locales y municipales que tengan como eje la reducción de la vulnerabilidad a través de obras físicas de mitigación.
7. Elabora y ejecuta un plan de fortalecimiento de las capacidades técnicas, institucionales y organizativas para la gestión, reducción de vulnerabilidades y la atención a los desastres en el departamento.

## Funciones de Respuesta

A sugerencia del CODE Departamental y de las Autoridades Municipales de los Municipios afectados en el Departamento, el Delegado de Gobernación realiza la Declaratoria de alerta a nivel Departamental, de acuerdo a la evolución y comportamiento del evento.

### Alerta Verde

1. Confirma y verifica el Plan de Aviso a los integrantes del CODEPRED.
2. Activa el Plan de Aviso a los miembros del Centro de Operaciones de Desastres del Departamento.
3. Atiende y toma decisiones en base a los comunicados emitidos por la SE-SINAPRED y la Defensa Civil del Ejército de Nicaragua.
4. Confirma el Plan de Prevención, Mitigación y Atención a Desastres, el Plan Contingente (particular para el tipo de evento al que se está respondiendo) del CODEPRED y Planes de Respuesta de las Instituciones.
5. En coordinación con los CODE Municipales, realiza el reconocimiento y confirmación de sitios críticos.
6. Confirma los recursos, personal y medios disponibles del Departamento para atender la situación que se presente.
7. Informa a la población en riesgo sobre las normas y conductas preventivas y de autoprotección, dependiendo del evento al que se está respondiendo.

### Alerta Amarilla

1. Atiende y toma decisiones en base a los comunicados emitidos por la SE-SINAPRED y la Defensa Civil del Ejército de Nicaragua.
2. Activa el Plan de Aviso a los miembros del CODE Departamental.

3. Asegura el funcionamiento activo y eficiente del CODE Departamental, las 24 horas del día.
4. Pone en marcha el Plan de Contingencia y los Planes de Respuesta de las Instituciones.
5. Da seguimiento a las labores de organización y evacuación de la población en riesgo, que realizan los CODE Municipales.
6. Da seguimiento a las labores de búsqueda, salvamento, rescate y asistencia a las personas afectadas que realizan los CODE Municipales.
7. Apoya a los CODE Municipales en el establecimiento de zonas de aislamiento y seguridad en áreas de mayor riesgo en el Departamento.
8. Da seguimiento a la apertura y acondicionamiento de los centros de albergue que realizan los CODE Municipales.
9. Gestiona y coordina la ayuda humanitaria de suministro de alimentos, vestuarios y abastecimiento a los CODE Municipales.
10. Garantiza la atención en salud a la población afectada.
11. Asegura y dispone de registros actualizados de la población afectada.
12. Emite recomendaciones generales a la población.
13. Asegura y da seguimiento a la activación los equipos para la evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).
14. Garantiza el resguardo de los bienes de la población afectada y del estado.
15. Mantiene comunicación permanente con la SE-SINAPRED y el CODE Nacional.

### **Alerta Roja**

1. Atiende y toma decisiones en base a los comunicados emitidos por la SE-SINAPRED y el CODE Nacional.
2. Mantiene comunicación permanente con la SE-SINAPRED y el CODE Nacional.
3. Da seguimiento en los municipios a la evacuación de la población afectada que no se evacuaron durante la alerta amarilla.
4. Da seguimiento en los municipios a las labores de búsqueda, salvamento, rescate y asistencia a las personas afectadas.
5. Asegura a los CODE Municipales los medios y recursos para la atención a la población.
6. Asegura y dispone de registros actualizados de la población afectada en el Departamento.
7. Garantiza la atención en salud a la población afectada en el Departamento.
8. Garantiza la organización y administración de los Centros de Albergues en el Departamento.
9. Garantiza la distribución eficiente y oportuna de los suministros humanitarios de primera prioridad a los Municipios afectados.
10. Garantiza el orden y la seguridad ciudadana en las zonas afectadas.
11. Da seguimiento a los procesos de evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) que realizan en los municipios afectados.
12. Garantiza el flujo de información del EDAN–Municipio-Departamento-CODE Nacional.
13. Evalúa la capacidad de respuesta y valora solicitar apoyo al CODE Regional y al CODE Nacional respectivamente.
14. Mantiene informado y emite recomendaciones generales a la población.

# Funciones de las Comisiones de Trabajo del Comité Departamental para la Prevención, Mitigación y Atención a Desastres

## Comisión de Trabajo de Salud

La Comisión de Salud la coordina el Ministerio de Salud

### Funciones de Prevención

1. Elabora, ejecuta y actualiza el Plan de Trabajo de la Comisión.
2. Promueve el desarrollo de una cultura de prevención dentro del sector salud en el Municipio.
3. Asegura en la medida de lo posible que la respuesta de salud pública, ante los desastres en el Departamento, sea lo más eficiente y efectiva.
4. Garantiza al CODEPRED, la disposición del Plan de Emergencia Sanitaria del Departamento.
5. Elabora un directorio de todas las organizaciones no gubernamentales, religiosas y de la sociedad civil que realizan labores de promoción y/o atención social en salud en el Departamento.
6. Gestiona los recursos y apoya la realización de un diagnóstico sanitario en el Departamento.
7. Promueve la organización y capacitación de la Red Departamental de Salud que apoyarán en una situación de desastre (colaboradores voluntarios, brigadistas, educadores populares y parteras).
8. Asegura al CODEPRED la información actualizada de la población por grupos etareos.
9. Asegura la atención en salud a todos los niveles.
10. Realiza vigilancia en Salud Pública (epidemiológica, psicosocial, violencia y accidentes, entre otras).
11. Identifica y propone al CODEPRED medidas y acciones orientadas a disminuir y/o prevenir riesgos en la salud pública.
12. Establece a nivel Departamental las relaciones y responsabilidades compartidas entre los funcionarios de salud pública, los bomberos, la Cruz Roja, Defensa Civil (Brigadas de Primeros Auxilios) y otros, para su actuación en situaciones de desastres.
13. Promueve campañas masivas de vacunación que garanticen la protección y control ante enfermedades transmisibles.

### Funciones de Mitigación

1. Elabora y actualiza su Plan de Contingencia ante una situación de declaratoria de alerta en el Departamento.
2. Identifica los grupos de población en riesgo particular de eventos adversos a su salud.
3. Monitorea y vigila continuamente los problemas de salud que enfrenta la población.

4. Gestiona los recursos económicos y materiales para la elaboración e implementación de estrategias de control de enfermedades para problemas bien definidos.
5. Establece mecanismos para coordinar los esfuerzos de vigilancia de la salud entre los funcionarios de la salud pública, las autoridades departamentales, municipales, y la población en general.
6. Elabora un plan de salud ambiental para situaciones de respuesta a desastres, enfocado al manejo del agua, disposición de excretas humanas, control de vectores, el manejo de los desechos sólidos, la higiene personal y, la preparación y distribución apropiada de los alimentos.
7. Asegura la disposición del stock de requerimientos mínimos de medicina y material de reposición periódica en las instalaciones de salud pública en el Departamento.
8. Elabora a nivel departamental un Plan de Respuesta efectivo a las necesidades psicológicas de las personas que pueden ser afectadas por un desastre.

### **Funciones de Respuesta**

1. Orienta la activación de los Planes de Emergencia Sanitarios a nivel de Departamento.
2. Asegura la atención médica de emergencias en todos los niveles en las diferentes instalaciones de salud y centros de albergue del Departamento.
3. Garantiza las acciones anti-epidémicas y fortalece la vigilancia epidemiológica.
4. Monitorea y vigila continuamente los problemas de salud que enfrenta la población afectada por un evento.
5. Investiga prontamente los rumores o reportes de brotes de enfermedades transmisibles.
6. Analiza y mantiene informado al CODE Departamental y al SILAIS correspondiente de la situación y los reportes de trabajos realizados por la comisión.
7. Pone en marcha el Plan de Respuesta Departamental que cubra las necesidades psicológicas de las personas afectadas por el desastre.
8. Pone en marcha el Plan Departamental de Salud Ambiental para situaciones de respuesta a desastres (enfocado al manejo del agua, disposición de excretas humanas, control de vectores, el manejo de los desechos sólidos, la higiene personal y la preparación y distribución apropiada de los alimentos).
9. Recepciona y verifica las estadísticas sobre pérdidas de vida humanas y personas afectadas por desastre.
10. Coordina con los médicos forenses, las autoridades Municipales y la policía los procesos de reconocimiento y manejo de cadáveres.
11. Apoya y da seguimiento a los procesos de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades en los municipios.
12. Elabora recomendaciones técnicas post-evento.

## Comisión de Trabajo de Seguridad

La Comisión de Seguridad la coordina la Policía Nacional apoyada por el Ejército de Nicaragua.

### Funciones de Prevención

1. Elabora, ejecuta y actualiza el Plan de Trabajo de la Comisión de Seguridad.
2. Promueve el desarrollo de una cultura de prevención de riesgos y desastres dentro de las fuerzas de la Policía y el Ejército de Nicaragua en el Departamento.
3. Establece las coordinaciones necesarias para garantizar la eficacia de las acciones conjuntas que deba realizar la Policía Nacional y el Ejército de Nicaragua.
4. Apoya las acciones de la Delegación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, necesarias para la protección y defensa del medio ambiente y los recursos naturales, así como aquellas de carácter preventivo y de mitigación para reducir los riesgos de desastres ecológicos.
5. Apoya la organización y fortalecimiento de las Comisiones de Prevención contra el Delito que existen en los municipios.

### Funciones de Mitigación

1. Elabora, ejecuta y actualiza su Plan de Contingencia ante una situación de declaratoria de alerta.
2. Garantiza la coordinación necesaria entre la Policía Nacional, el Ejército de Nicaragua, el CODE Departamental, las organizaciones de Bomberos y la Cruz Roja de Nicaragua, en las actividades preparación y respuesta frente a incendios y riesgos tecnológicos, así como en las actividades de socorro, búsqueda y rescate de personas afectadas por un desastre.
3. Asegura la coordinación de los Cuerpos Privados de Seguridad que existen en el Departamento, a fin de que desarrollen sus funciones en el marco de las disposiciones que, en materia de seguridad, se establecen para las zonas afectadas por un desastre.
4. Apoya las acciones de preparación y organización de la población frente a situaciones de alerta o de desastres que se realizan en el Departamento.

### Funciones de Respuesta

1. Garantiza el orden público, la seguridad ciudadana y de los bienes en los casos de declaratoria de alerta o de desastre.
2. Ordena, previo decisión del CODE Departamental y en coordinación con los CODES Municipales, las medidas de evacuación de pobladores, de demolición de inmuebles o de aislamiento de áreas que se considere necesarias, y garantiza el cumplimiento de las mismas en coordinación con la Defensa Civil del Ejército de Nicaragua, y las correspondientes autoridades municipales.
3. Apoya, a través de la dirección y coordinación de la Policía Nacional, las medidas que el CODE Departamental, estime necesarias en materia de protección al consumidor



en situaciones de desastre, así como prevenir y perseguir cualquier tipo de delito en tales circunstancias.

4. Garantiza que los Cuerpos Privados de Seguridad desarrollen sus funciones en el marco de las disposiciones que, en materia de seguridad, se establecieron para las zonas afectadas por un desastre.
5. Organiza de acuerdo a lo que ordene y establezca el Coordinador del CODEPRED el personal, medios y bienes públicos a utilizarse en caso de desastre.
6. Asegura los aspectos relativos al resguardo de los suministros que se trasladan dentro del Departamento, la seguridad vial, albergues y otros centros esenciales que defina el CODE Departamental.
7. Recepciona, analiza y procesa los informes, suministrados por los CODEs Municipales, de evaluación de daños y análisis de necesidades de los Municipios afectados.
8. Mantiene la ubicación operativa del potencial delictivo y elementos antisociales, para evitar la actividad delictiva.
9. Elabora recomendaciones técnica post-evento.

## **Comisión de Trabajo de Operaciones Especiales**

La Comisión de Operaciones Especiales la preside el Ejército de Nicaragua y la integran los Organismos de Socorro, Cruz Roja y la Dirección General de Bomberos.

### **Funciones de Prevención**

1. Promueve campañas de sensibilización y educación a la población para el fomento de la cultura de prevención de riesgos y desastres.
2. Promueve y concerta acciones con la Delegación Departamental del Ministerio de Educación (MINED) y los Centros de Educación Técnicos y Superiores para la organización y capacitación a la población estudiantil, sobre prevención, evacuación, primeros auxilios, entre otros.
3. Apoya la elaboración de estudios y análisis de riesgos que se desarrollen en el Departamento.

### **Funciones de Mitigación**

1. Elabora, ejecuta y actualiza su Plan de Contingencia ante una situación de declaratoria de alerta en el Departamento.
2. Realiza acciones de organización y capacitación de las estructuras departamentales para la prevención, mitigación y atención a desastres.
3. Dirige y coordina la elaboración, actualización y validación del Plan Departamental de Prevención, Mitigación y Atención a Desastres y los Planes Contingentes por eventos.
4. Mantiene datos actualizados a nivel de Departamento, relacionados a Comités Municipales organizados y capacitados, Brigadas organizadas y capacitadas, instituciones capacitadas.
5. Gestiona recursos para la realización de simulaciones y simulacros.
6. Asesora la elaboración de Planes de Respuesta de las Instituciones Escolares.

7. Mantiene datos actualizados sobre los recursos y medios disponibles para atender una situación de alerta en el Departamento.
8. Gestiona los recursos para el entrenamiento continuo y equipamiento de todas las Brigadas de Respuesta que existen en el Departamento.
9. Elabora el Plan de Funcionamiento del CODE Departamental.

### **Funciones de Respuestas**

1. Puntualiza el Plan de Contingencia (según el evento) con todos los miembros del CODE Departamental.
2. Puntualiza con los CODE Municipales los Planes de Evacuación e informa a todos los miembros.
3. Coordina con los CODE Municipales las acciones de evacuación.
4. Organiza y distribuye los medios de transporte para apoyar la evacuación en los municipios afectados.
5. Da seguimiento a las labores primarias de atención a los afectados por un evento que realizan los CODE Municipales.
6. Apoya a los CODE Municipales para la realización de acciones de escombros y limpieza en edificios, viviendas y vías de acceso.
7. Elabora recomendaciones técnica post-evento.

### **Comisión de Trabajo de Suministros**

La Comisión de Suministros es coordinada por el Ministerio de la Familia (MIFAMILIA).

### **Funciones de Prevención**

1. Elabora, ejecuta y actualiza el Plan de Trabajo de la Comisión.
2. Promueve a nivel departamental, acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las familias en estado de vulnerabilidad.
3. Contribuye a la prevención y reducción de las situaciones del riesgo social y violencia que viven niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad y sus familias.
4. Realiza reuniones de planificación, monitoreo y evaluación, y reuniones informativas de las acciones que desarrolla la comisión.

### **Funciones de Mitigación**

1. Elabora, aplica y actualiza su Plan de Contingencia ante una situación de declaratoria de alerta.
2. Gestiona la capacitación y la dotación de instrumentos y equipos necesarios para la instalación y manejo adecuado del sistema de manejo de Suministros Humanitarios (SUMA) en el Departamento.
3. Coordina y monitorea la instalación del Sistema de Manejo de Suministros Humanitarios (SUMA) en el Departamento.
4. Promueve la capacitación de las mujeres cabezas de familia en la prevención, mitigación y atención a desastres.

5. Mantiene actualizado el directorio de los miembros de la comisión y personal capacitado en manejo de suministro en el Departamento.
6. Define protocolos de suministros con industria, comercio y productores.
7. Define protocolos de servicios con cooperativas de transporte.
8. Elabora y actualiza el inventario de suministros en existencia: reserva de alimento, vestuario, otros.
9. Elabora y actualiza de forma periódica registro de proveedores o fuentes de recursos.
10. Garantiza bodegas adecuadas para alimentos, medicamentos y otros productos clasificados.

### **Funciones de Respuesta**

1. Garantiza la asistencia de suministro humanitario a los Municipios afectados por desastres.
2. Aplica las normas del Manual de Suministros Humanitario.
3. Garantiza la atención de menores huérfanos, personas discapacitadas y de la tercera edad que hayan sido víctimas de desastres o abandonadas por sus familias.
4. Maneja datos de población posiblemente afectada, a través de un censo, para garantizar la satisfacción de necesidades básicas de la población afectada e informar al CODE Nacional.
5. Da seguimiento a la aplicación de los mecanismos de supervisión y control de la distribución de la ayuda humanitaria.
6. Hace recomendaciones al CODE Departamental para la buena organización y funcionamiento del proceso de acopio, manejo y distribución de la ayuda humanitaria.
7. Elabora recomendaciones técnicas post-evento.

### **Comisión de Trabajo de Medio Ambiente**

Esta comisión la coordina el Delegado Departamental del Ministerio del Ambiente (MARENA).

### **Funciones de Prevención**

1. Elabora, ejecuta y actualiza el Plan de Trabajo de la Comisión.
2. Desarrolla campañas de reforestación, control de plagas, vigilancia de áreas protegidas y reservas naturales.
3. Fomenta la cultura de prevención de riesgos y desastres en el sector ambiental.
4. Garantiza la incorporación del análisis de impacto ambiental de las áreas de riesgos en los Planes y Programas de Desarrollo Departamental.
5. Gestiona recursos para la realización de diagnósticos de la situación ambiental del Departamento.
6. Gestiona recursos para la ejecución de proyectos ambientales que contribuyan a reducir la vulnerabilidad del Departamento.
7. Establece líneas estratégicas para la elaboración y ejecución del Plan Ambiental Departamental.
8. Establece regulaciones para el manejo ambiental por accidentes geográficos dirigidos a la prevención y mitigación de desastres.

## **Funciones de Mitigación**

1. Elabora, ejecuta y actualiza su Plan de Contingencia ante una situación de declaratoria de alerta en el Departamento.
2. Contribuye a la realización de acciones orientadas a la recuperación de los recursos naturales contaminados a través de Planes de Manejo.
3. Evalúa de manera continua el comportamiento de procesos de alto niveles de vulnerabilidad ambiental (sitios en riesgo de deslizamiento, derrumbes, erosiones hídricas).
4. Garantiza el cumplimiento de las normativas legales y procedimientos para el adecuado manejo de sustancias y materiales peligrosos en el Departamento.
5. Coordina con el Ministerio de Salud, el CODEPRED para realizar los análisis de riesgos industriales y tecnológicos a los que puedan estar expuestas zonas o municipios del Departamento.

## **Funciones de Respuesta**

1. Evalúa las afectaciones de los recursos ambientales y propone medidas de rehabilitación y control en zonas afectadas por un desastre.
2. Informa y propone al CODEPRED las medidas que sean necesarias en caso de contingencias ambientales.
3. Vigila las instalaciones que almacenan y/o conducen sustancias peligrosas que por sus características podrían ocasionar derrames y/o contaminación ambiental.
4. Coordina la Comisión de Evaluación Ambiental en todo el Departamento.
5. Elabora recomendaciones técnicas post-evento.

## **Comisión de Trabajo de Infraestructura y Transporte**

La Comisión de Infraestructura y transporte la coordina el Ministerio de Transporte e Infraestructura.

## **Funciones de Prevención**

1. Elabora, ejecuta y actualiza el Plan de Trabajo de la Comisión.
2. Coordina la gestión de recursos para mejorar el sistema de transporte en el Departamento.
3. Fomenta el desarrollo de una cultura de prevención de riesgos y desastres en el sector de infraestructura.
4. Gestiona recursos para la elaboración de planes de ordenamiento territorial, reglamentos de uso del suelo y reglamento de construcción en el Departamento.
5. Vela por la aplicación de las normativas legales para reducir los riesgos que genera la construcción de vías de comunicación y supervisa su cumplimiento

## **Funciones de Mitigación**

1. Elabora, ejecuta y actualiza su Plan de Contingencia ante una situación de declaratoria de alerta en el Departamento.
2. Realiza y actualiza de forma periódica un inventario los recursos humanos y medios de transporte disponibles de las instituciones del Estado, ONGs y otros actores, para atender una situación ante la declaratoria de alerta.
3. Establece los mecanismos de coordinación necesarios para la disposición inmediata de los medios al momento de la respuesta.
4. Gestiona recursos para la realización de obras de mitigación (reforzamiento de puentes, construcción de muros de contención, revestimiento de taludes de cauces, entre otros).
5. Gestiona recursos para la ejecución de proyectos de reforzamiento de viviendas dañadas o en mal estado.
6. Proporciona asistencia técnica, incluyendo la inspección de estructuras públicas y privadas.

## **Funciones de Respuesta**

1. Coordina con la Comisión de Suministros el traslado de la ayuda humanitaria a los Municipios afectados.
2. Coordina el restablecimiento de vías de acceso, remoción de escombros, así como la rehabilitación de los servicios públicos básicos (agua, energía, transporte y comunicaciones).
3. Recepciona, analiza y procesa los informes de evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) elaborados por los CODE Municipales.
4. Elabora recomendaciones técnicas post-evento.
5. Apoya y coordina con las autoridades municipales la demolición o remoción de estructuras dañadas o colapsadas.
6. Garantiza rutas alternas de acceso en casos de emergencia y coordinar con la comisión de operaciones especiales.
7. Gestiona la disponibilidad de los servicios de transporte para la atención en zonas de desastre.

## **Comisión de Trabajo de Educación e Información**

La Comisión de Educación e Información es coordinada por el Ministerio de Educación MINED.

## **Funciones de Prevención**

1. Elabora, ejecuta y actualiza el Plan de Trabajo de la Comisión
2. Fomenta el desarrollo de una cultura de Prevención de riesgos y desastres en el sector educativo.
3. Garantiza la inclusión en los programas de Educación General de prevención, mitigación y atención de desastres, de acuerdo con la temática y contenido de estudio aprobados.

4. Promueve la inclusión en los programas de capacitación y actualización de los docentes la prevención, mitigación y atención de desastres, para su inclusión en los programas educativos.
5. Establece estrategias educativas que fomenten la participación de los jóvenes en acciones comunitarias orientadas a la sensibilización y educación de la población en temas relacionados a la gestión de riesgos.

### **Funciones de Mitigación**

1. Elabora, ejecuta y actualiza su Plan de Contingencia ante una situación de declaratoria de alerta Departamental.
2. Coordina con la Defensa Civil del Ejército de Nicaragua, la utilización de la infraestructura educativa como albergues provisionales de la población evacuada en situaciones de alerta o de desastre.
3. Mantiene el directorio actualizado de todos los funcionarios del MINED que coordinarán la organización y administración de los centros de albergue en el Departamento.
4. Orienta la organización de la Comunidad Educativa y la elaboración de Planes de Seguridad Escolar para prevenir, mitigar y atender un desastre en todas las instituciones educativas del Departamento
5. Apoya la realización de ejercicios de simulacros escolares.

### **Funciones de Respuesta**

1. Garantiza las infraestructuras educativas como albergues provisionales de la población evacuada en situaciones de alerta o desastre.
2. En coordinación con los CODE Municipales garantiza la apertura de los Centros de Albergues.
3. Garantiza que en el Departamento se desarrollen los procesos integrales de administración de los albergues temporales, según el Manual Nacional de Administración de Albergues.
4. Orienta la evaluación de los daños a la infraestructura escolar del Departamento.
5. Monitorea de forma permanente la situación de los albergues e informa al CODE Nacional y a su instancia superior.
6. Recepciona y procesa los informes de los CODE municipales acerca del registros y censos de la población ubicada en los centros albergues.
7. Establece medidas alternativas para reactivar las actividades educativas en el Departamento.

## **Comisión de Trabajo de Defensa del Consumidor**

La coordinación de la Comisión de Defensa del Consumidor está a cargo de la Delegación del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio con el apoyo del representante de la Asociación de Consumidores.

### **Funciones de Prevención**

1. Elabora, ejecuta y actualiza el Plan de Trabajo de la Comisión.
2. Fomenta el desarrollo de una cultura de prevención de riesgos y desastres en el sector industria y comercio exterior.
3. Establece estrategias para garantizar y defender los derechos del consumidor en todos los mercados internos y establecimientos de bienes y servicios evitando el agiotismo, especulación y acaparamiento en el Departamento.
4. Identifica en el Departamento los principales productores, distribuidores y comercializadores de productos básicos de consumo, creando un banco de datos que facilite el control y monitoreo sobre los canales de distribución establecidos y su calidad.
5. Garantiza que las empresas públicas y privadas integren la prevención y mitigación de riesgos y desastres en sus planes de inversión y crecimiento.
6. Formula, propone dirige y coordina con el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales la planificación del uso y explotación de los Recursos Naturales del Estado de manera razonable y sostenible, para que se reduzcan al mínimo los riesgos de desastre ambiental y se preserve el principio de responsabilidad por la generación de riesgos por parte de las personas públicas y privadas.
7. Realizar monitoreo semanal de los precios de medicamentos de consumo humano, de los precios de la canasta básica, para consolidación y seguimiento de MIFIC a través de la Dirección de Defensa del Consumidor.
8. Elaborar propuestas para prevenir y corregir el acaparamiento y especulación de los bienes de consumo básico; así como implementar las medidas aprobadas para atender situaciones de emergencia.)

### **Funciones de Mitigación**

1. Elabora, ejecuta y actualiza su Plan de Contingencia ante una situación de declaratoria de alerta.
2. Controla e implementa las medidas necesarias, para garantizar las existencias de productos básicos y esenciales de consumo, en el mercado interno.

### **Funciones de Respuesta**

1. Procura garantizar a los consumidores la adquisición de bienes y servicios de calidad recibiendo un trato justo por parte de los proveedores en situaciones de alerta.
2. Determina el listado de bienes calificados como “básico de consumo” en el contexto de un desastre.
3. Supervisa los sectores comerciales medianamente afectados y no afectados, con el fin de verificar las existencias de productos básicos de consumo y el seguimiento para que se garantice el suministro hacia los municipios afectados.
4. Garantiza la información requerida a la comisión de suministros para que en los municipios afectados se disponga de cantidad suficiente de productos básicos de consumo, manteniendo los precios de mercado de los municipios no afectados.
5. Apoya a la Comisión de Suministro en fiscalizar que la distribución de las ayudas humanitarias se realicen según el Manual de Manejo de la Ayuda Humanitaria para evitar especulación, acaparamiento o agiotismo.

## Comisión de Trabajo Agropecuaria y Forestal

Esta comisión la coordina el Ministerio Agropecuario y Forestal

### Funciones de Prevención

1. Elabora, ejecuta y actualiza el Plan de Trabajo de la Comisión.
2. Formula y promueve programas de reducción de riesgos socio-naturales, que puedan afectar las zonas de producción agropecuaria en todo el Departamento.
3. Formula y coordina con la Comisión de Medio Ambiente acciones de protección al sistema ecológico, de conservación de suelos y aguas, que permita reducir los riesgos de desastre en el Departamento.
4. Formula y propone, en coordinación con la Comisión del Medio Ambiente, la delimitación de las zonas, áreas y límites de desarrollo agropecuario, forestal, agroforestal, agrícola y pesquero en el Departamento, con el fin de reducir los riesgos de desastres.

### Funciones de Mitigación

1. Elabora, actualiza y aplica su Plan de Contingencia ante una situación de declaratoria de alerta en el Departamento.
2. Garantiza la formulación y ejecución de los Planes de Sanidad Animal y Vegetal y Administra los sistemas cuarentenarios que a propuesta del CODEPRED se estimen necesarios aplicar en caso de desastre.
3. Establece medidas especiales para la prevención, atención y control de enfermedades de transmisión potencial que podrían causar epidemias y/o pandemias en el Departamento.

### Funciones de Respuesta

1. Evalúa el impacto de los eventos en el sector agropecuario, que podrían tener efecto en la producción, para establecer medidas de control y rehabilitación del sector productivo.
2. Establece y ejecuta medidas de recuperación y rehabilitación el sector agropecuario por daños ocasionados por eventos o desastres.
3. Formula y promueve programas de seguridad alimentaría para la población más vulnerable del Departamento y en particular, para las zonas y municipios afectadas por desastres.

## Equipo de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades

El equipo EDAN del CODE Departamental, es un equipo interinstitucional que tiene como misión fundamental elaborar los informes preliminares y complementarios de la evaluación de daños y análisis de las necesidades del Departamento, teniendo como base los informes de evaluación de daños y análisis de las necesidades elaborados por los CODE municipales, para su envío al CODE Nacional.



El Plan Nacional de Respuesta del SINAPRED establece que la función de evaluación de daños y análisis de necesidades se distribuye entre las comisiones de infraestructura y transporte, de medio ambiente y de operaciones especiales, sin embargo este se constituirá con miembros de distintas comisiones dependiendo del tipo de desastre que se esté enfrentando.

El EDAN es una metodología validada y experimentada, constituye un instrumento valioso en el caso de que ocurran situaciones de desastre. La evaluación de daños es la identificación y registro cualitativo y cuantitativo de la extensión, gravedad y localización de los efectos ocasionados por un evento que haya ocasionado daños a nuestra economía (infraestructura, producción, recursos naturales) y a la población para esto se deben convocar miembros de las distintas comisiones de trabajo dependiendo del trabajo o el tipo de desastre que se presente.

La evaluación de daños y análisis de necesidades juega un papel importante al momento de ocurrir un desastre, pero necesariamente se basa en el conocimiento previo de los potenciales efectos de los desastres sobre la población, infraestructura y en general del medioambiente.

El informe contempla la evaluación de las áreas siguientes:

1. Salud (cadáveres, heridos, daños y pérdidas en centros de asistencia de salud).
2. Líneas Vitales (agua potable, energía, telecomunicaciones, transporte).
3. Infraestructura productiva (sector agropecuario, industrial y manufacturero, bancario, turismo y comercio).
4. Edificaciones públicas y privadas (Alcaldía, escuelas, universidades y lugares de afluencia masiva, viviendas, colonias, barrios. Residencias, áreas rurales, caseríos).
5. Entorno Natural (desechos sólidos, aguas servidas y recursos naturales afectados).

## **Funciones**

1. Participa en reuniones convocadas por el Coordinador del CODEPRED.
2. Conoce los estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgos existentes en el Departamento.
3. Participa en la elaboración y actualización del Plan de Prevención, Mitigación y Atención a Desastres y Planes Contingentes del Departamento.
4. Desarrolla procesos constantes de capacitación y actualización de todos los miembros del Equipo EDAN.
5. Asegura la disponibilidad de equipos, formatos y formularios necesarios para la elaboración del informe del EDAN.
6. Identifica efectos directos del evento y reconoce los efectos colaterales o secundarios que puedan requerir una acción inmediata del CODE Departamental.
7. Entrega informes del avance y el impacto del desastre al CODE Departamental y a las instancias que los soliciten en el tiempo previsto.
8. En las primeras 8 horas elabora un informe preliminar que contenga la información esencial para tomar decisiones a corto plazo.
9. En las primeras 72 horas elabora un informe complementario, que permita identificar las necesidades relacionadas con la atención inicial, a su vez, contiene los puntos críticos para la fase de rehabilitación y reconstrucción en el Departamento.

## Mecanismos para su implementación, monitoreo y evaluación

Para implementar la Guía de funcionamiento, es importante que consideremos los siguientes procesos: a) Político, b) Participativos, c) Técnicos y, d) Movilización de recursos.

**Los procesos políticos** implican garantizar un sólido compromiso político por parte del liderazgo de más alto nivel del Departamento, el/la Delegado/a de Gobernación y de sus autoridades departamentales. Ellos, son los responsables de afianzar la Guía de Funcionamiento en todas las estructuras del CODEPRED, y deben dedicarse a promoverla continuamente.

**Los procesos técnicos.** El implementar la Guía de Funcionamiento del CODEPRED, implica formular una **Estrategia** para su estudio, análisis y apropiación, y esto incluye diversas actividades tales como la identificación de los problemas existentes, el establecimiento de prioridades claras, la planificación, el monitoreo y evaluación entre otros.

**Los procesos participativos** abarcan la plena participación de todos los miembros del CODEPRED (el gobierno departamental, las instituciones Gubernamentales, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones académicas, los medios de comunicación y la sociedad civil) en las tareas adecuadas, incluyendo el intercambio de información, la toma de decisiones y la implementación. Es necesario decidir cuándo y cuánta participación es posible y necesaria.

**Los procesos para la movilización de recursos** incluyen la disponibilidad de los recursos adecuados para el desarrollo de la estrategia y las tareas que han planificado. Podría existir la necesidad de movilizar estos recursos provenientes tanto de fuentes internas de la Delegación de Gobierno, como de otras entidades Gubernamentales o no Gubernamentales, según lo más apropiado.

Considerando lo planteado en los párrafos anteriores, el coordinador del CODEPRED, con su equipo debe construir una **Estrategia orientada al estudio, análisis y apropiación de la Guía de Funcionamiento del CODEPRED** por parte de todos los miembros. La estrategia, debe contener criterios para el seguimiento y evaluación de su aplicación. Es importante que este proceso se ajuste a las características y particularidades del Departamento en cuestión.

Es muy probable que los principales elementos de esta estrategia incluyan tareas como la siguiente:

- a) Clarificación de las responsabilidades y papeles de las instituciones que integran el CODEPRED, al igual que su plena participación.
- b) Planes de acción que contemplen entre varios aspectos los siguientes: jornadas de discusión y análisis de la Guía de Funcionamiento, sesiones de trabajo para la elaboración de los diferentes planes, especificando las fechas y responsables.
- c) Políticas, legislación y marcos reguladores.

- d) Gestión de movilización de recursos para la implementación de la Estrategia.
- e) Una comunicación efectiva para garantizar un amplio sentido de pertenencia y participación en una forma tal que consolide la organización y el funcionamiento efectivo del CODEPRED.

## Monitoreo y Evaluación

La implementación de la Guía de Funcionamiento del CODEPRED, requiere del monitoreo o supervisión de sus actividades, y la comprensión tanto de lo que está y de lo que no está funcionando. Esta actividad debe ser de carácter permanente, para lo cual se tiene que designar a una o varias personas responsables.

El establecimiento de un mecanismo efectivo de monitoreo y evaluación de la aplicación de la Guía de Funcionamiento del CODEPRED, es vital para el proceso de fortalecimiento de la capacidades de todas las estructuras del SINAPRED. Ello incluye el monitoreo y la evaluación del progreso, los resultados y su incidencia en todos los procesos cotidianos y circunstanciales del Departamento.

La evaluación del proceso mide la implementación de las actividades, que tan efectiva es su realización, su efecto y el cumplimiento de las funciones de las entidades que conforman el CODEPRED.

Un efectivo monitoreo y evaluación de la implementación de la Guía de Funcionamiento del CODEPRED debe ser: participativo, práctico y reflexivo. El aprendizaje es un aspecto importante del proceso, ya que son los mismos miembros del CODEPRED quienes analizan sus propios objetivos y su capacidad para lograrlos.

En el Monitoreo y evaluación es importante considerar indicadores de carácter cuantitativos y cualitativos, y sobre la base de estos indicadores, se deberán elaborar informes periódicos para permitirles a los miembros del CODEPRED observar el progreso realizado.



## Cronograma de Algunas Actividades Sugeridas

Nombre de Tarea	AÑO			
	T1	T2	T3	T4
<b>1. Guía de Funcionamiento del CODEPRED</b>				
1.1. Reunión de coordinación para planear la elaboración de la Estrategia de estudio y análisis de la Guía de Funcionamiento del CODEPRED.				
1.2 Elaboración de la estrategia, implementación, seguimiento y evaluación de su aplicación.				
1.3 Divulgación de la Guía de Funcionamiento del CODEPRED a lo interno y hacia todas las autoridades departamentales y entidades gubernamentales.				
<b>2. Elaboración, implementación, evaluación y actualización participativa del Plan de Prevención, Mitigación y Atención de Desastre del Departamento.</b>				
2.1 Sesiones de trabajo para definir lineamientos y tareas para la elaboración del Plan de PMAD				
2.2 Sesiones de trabajo por Comisiones para desarrollar los contenidos del Plan que son de su competencia.				
2.3 Elaboración de Planes Contingente por eventos.				
2.4 Divulgación y difusión de los diferentes Planes.				
2.5 Implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de PMAD, Contingentes.				
2.6 Actualización periódica de los Planes de PMAD, Contingente.				
<b>3. Organización y Capacitación de todas las estructuras del CODEPRED</b>				
3.1 Velar por la estructura y participación efectiva de todas las Comisiones del CODEPRED.				
3.2 Impulsar la organización y capacitación de los Comités Municipales para la PMAD.				
3.3 Elaboración, implementación y seguimiento de un Plan de Capacitación con ejes temáticos diferenciados según los grupos metas				
<b>4. Promover la planificación e implementación de acciones concretas para prevenir riesgos y reducir vulnerabilidades en el Departamento.</b>				
4.1 Impulsar en el Departamento Estudios de Análisis de Riesgo.				
4.2 Promover normativas legales orientadas a la Prevención de los riesgos en el Departamento.				
4.3 Establecer alianzas interinstitucionales para el desarrollo de acciones orientadas a la prevención, mitigación de los riesgos, y la preparación de la población ante situaciones de desastres.				
<b>5. Entrenamiento y equipamiento de la estructura del CODE Departamental.</b>				
<b>6. Elaborar e implementar una campaña permanente de educación a la población en general para desarrollar una cultura de prevención de riesgos y desastres en el departamento.</b>				



# Los conceptos fundamentales en la Gestión de Riesgos

**Amenaza:** Es la probabilidad de que ocurra un fenómeno natural o de origen humano, poniendo en peligro a personas o su entorno ambiental.

**Vulnerabilidad:** Es una condición de fragilidad, un nivel de exposición o peligro de que una comunidad, estructura económica o física resulte afectada por un fenómeno o evento dañino. También se refiere a las condiciones que dificultan que una estructura social o natural pueda recuperarse de los efectos de un desastre.

**El Riesgo:** Se define como la probabilidad de que ocurra un desastre.

**Un desastre:** Es el conjunto de daños y pérdidas que sufre una familia, comunidad, municipio o país, como resultado de la ocurrencia de un evento de origen natural o de origen humano, del cual no pueden recuperarse sin ayuda externa.

**Gestión del Riesgo:** Es un proceso de decisión y de planificación, sobre la base del conocimiento del riesgo existente, que le permite a los actores sociales analizar su entorno, tomar de manera consciente decisiones y desarrollar propuestas de intervención concertadas tendientes a prevenir, mitigar o reducir los riesgos existentes, y en esta medida, encaminarse hacia un proceso de desarrollo sostenible garantizado por el aumento de las condiciones de seguridad.

**Desarrollo:** Es un proceso acumulativo que conduce a la utilización racional, mejoramiento y/o conservación del sistema de bienes y servicios, con el objeto de mantener y mejorar la seguridad y calidad de vida humana, sin comprometer las bases de un desarrollo similar para las generaciones futuras.

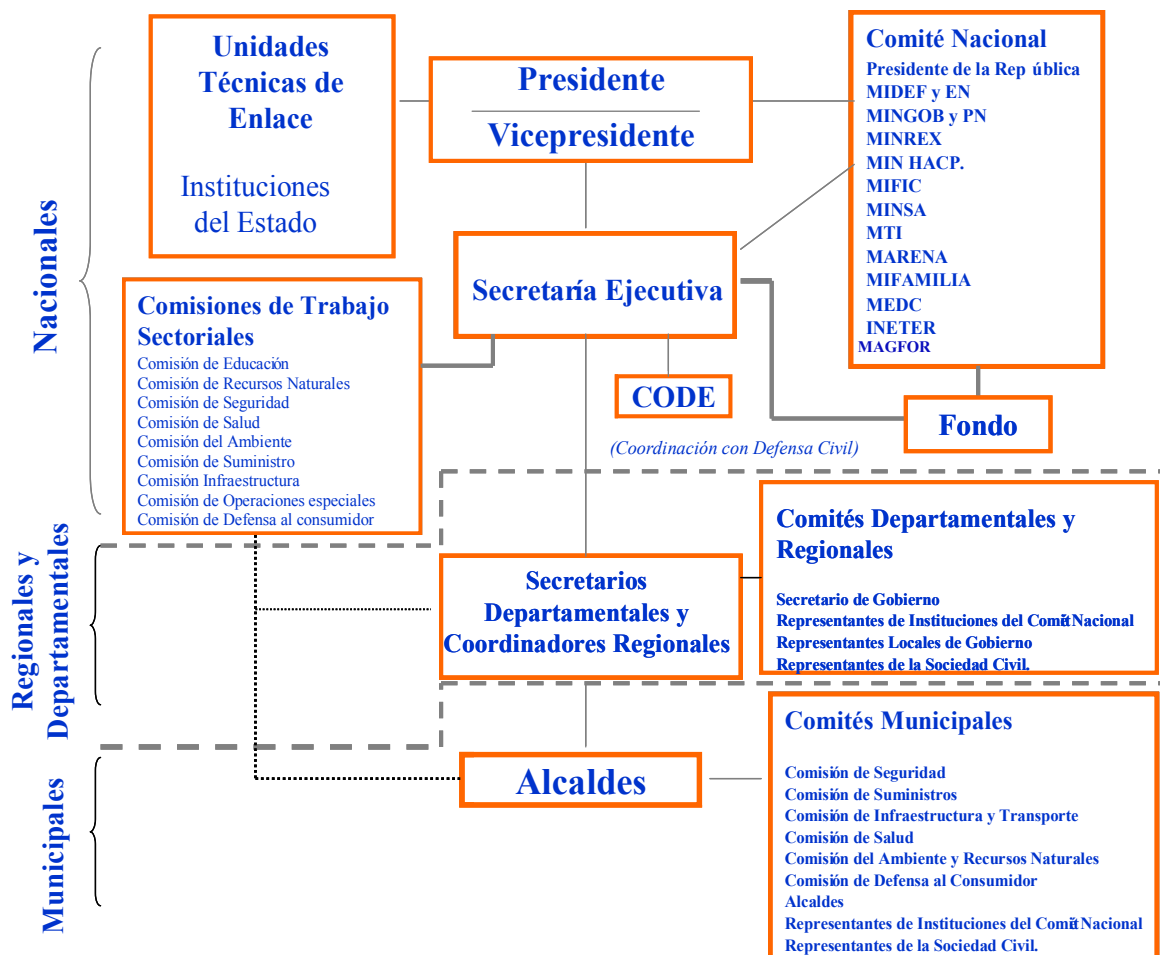
**Albergue:** Son lugares de refugio para proveer alojamiento temporal a las posibles víctimas o familias afectadas por los desastres, que no pueden continuar viviendo o habitando sus unidades familiares.

**Respuesta:** Son todas las acciones que se llevan a cabo inmediatamente antes, durante e inmediatamente después de la ocurrencia de un evento destructivo.

**Estado de Desastre:** Es el estado excepcional colectivo provocado por un evento que pondría en peligro a las personas, afectándoles la vida, la salud y el patrimonio, sus obras o sus ambientes y que requiere de mecanismos administrativos, toma de decisiones y recursos extraordinarios para mitigar y controlar los efectos de un desastre.

**Nivel de Desastre:** Para fines de calificar el alcance de los desastres, éstos se clasifican como nacionales, departamentales, regionales y municipales, de acuerdo a la ubicación del fenómeno que da origen al desastre.

# Organigrama del SINAPRED

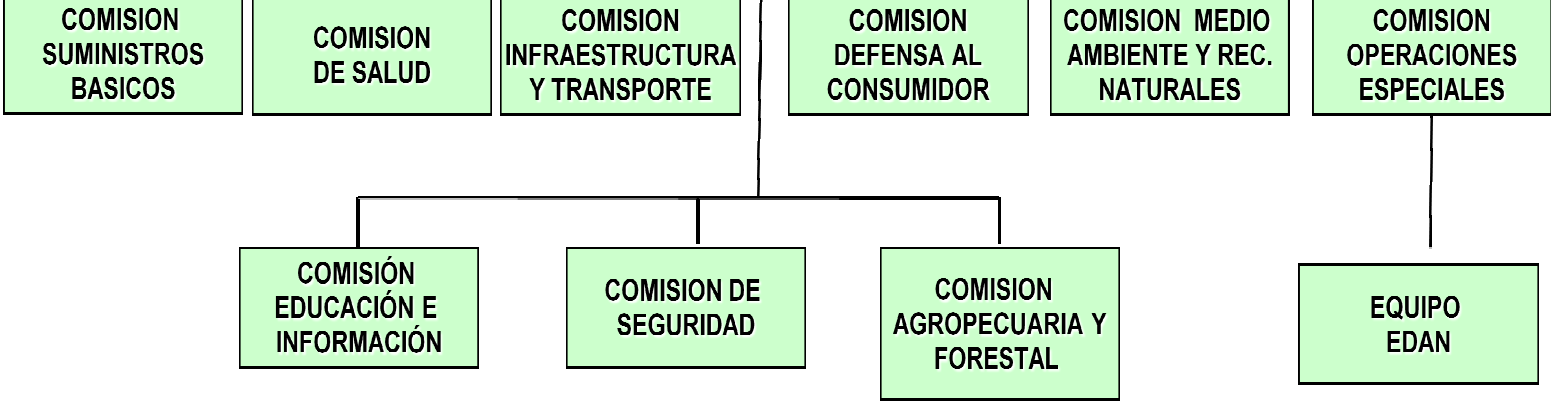




# COMITÉ DEPARTAMENTAL PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN A DESASTRES

COORDINADOR  
VICE - COORDINADOR

COORDINADOR CODE  
Jefe Defensa Civil Departamental





## Bibliografía Consultada

1. Ley 337 del SINAPRED y sus Reglamentos (Ley creadora del Sistema para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres).Cuarta edición. Marzo 2004.
2. Modulo I y II del Programa Nacional de Capacitación en Gestión del Riesgo. (SE-SINAPRED). Segunda Edición. Octubre 2005.
3. Comités Municipales y su funcionamiento. AMUNIC. Junio 2003.
4. Material de referencia del Comité Municipal. Proyecto Reducción de la Vulnerabilidad ante Desastres Naturales, SE-SINAPRED,
5. Dirección de Defensa Civil, Ejército de Nicaragua.
6. Manual de Búsqueda y Rescate, Primeros Auxilios y Control de Incendios Forestales, BRIMUR, SINAPRED.
7. Cartilla de Incorporación de la Gestión del Riesgo en la Planificación Municipal. INFOM, SINAPRED, COSUDE, AMUNIC. Octubre 2005.
8. Plan Nacional de Gestión del Riesgo. SINAPRED. Versión completa. Julio 2004.
9. Plan Nacional de Respuesta del SINAPRED. SINAPRED. Enero 2007.
10. Manual para la Administración de Albergues Temporales. SE-SINAPRED. Marzo 2006.
11. Plan de Prevención, Mitigación y Atención a Desastres del Municipio de Ciudad Sandino. Febrero 2006